

## “Conceptualización del Derecho Maya y sus prácticas”: Foro en Cobán

El 13 de octubre de 2010, en Cobán, cabecera de Alta Verapaz, se celebró un importante Foro titulado: “Conceptualización del Derecho Maya y sus prácticas” (o Sistema de Justicia Maya), con la idea de reflexionar sobre el Derecho Maya y sus prácticas para sensibilizar a operadores de justicia en su relación con la población maya q’eqchi’ y pocomchi’.

La actividad inició con las palabras de bienvenida a cargo del Licenciado Alberto Pa Macz, Representante Legal de la instancia del Pueblo Maya Q’eqchi’ y Poqomchi’, quien agradeció la presencia de todos y resaltó la importancia de empoderarse y dar a conocer el Derecho Maya y sus prácticas, éstas últimas enraizadas en la larga historia del pueblo maya.

A continuación se realizó la invocación religiosa y se encendió el fuego, según el sacerdote, en el Calendario Maya, el día Akjun; se encendieron 6 velas como símbolo de la comunicación, del aire de la comunicación y la sabiduría que da el ser supremo para hacer las cosas.



Luego de la invocación espiritual, se procedió a la presentación del Doctor Fredy Ochaeta, quien habló sobre el derecho maya y el sistema jurídico estatal como un dilema, destacando que en nuestro medio, no se ha impulsado ningún cambio que nos abra a la multiculturalidad, lo que nos mantiene en una dicotomía permanente.



Previo a reflexionar sobre el derecho maya es conveniente atender los hechos históricos en los que se desarrolla ésta dinámica social, continuando el Foro Martín Sacalxot, Defensor de los Pueblos Indígenas de la PDH con el tema del fortalecimiento del derecho maya y su coordinación.

Se concluyó entre otros temas que las actuaciones de las autoridades indígenas resolviendo delitos muestran que siempre han resuelto casos graves. Respecto a las condenas existe duda en cuanto que muchas veces no son equivalentes a las penas del sistema jurídico occidental, no hay pena de cárcel, de muerte, la pena más dura es el destierro, se impone cuando la comunidad reconoce que la persona no puede ser resocializada en su interior.